



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 NOV 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director General Administración Sr. Oscar FORTUNATO; Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCIA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado del Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel GARCIA, a la ciudad de Buenos Aires entre los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año inclusive, a los efectos de realizar gestiones y trámites inherentes a sus funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 39 de dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCIA, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el traslado del Asesor Letrado Dr. Miguel GARCIA, a la ciudad de Buenos Aires entre los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año inclusive, de acuerdo a la nota presentada por el Director General Administración Sr. Oscar FORTUNATO, por los motivos expuestos en el exordio.

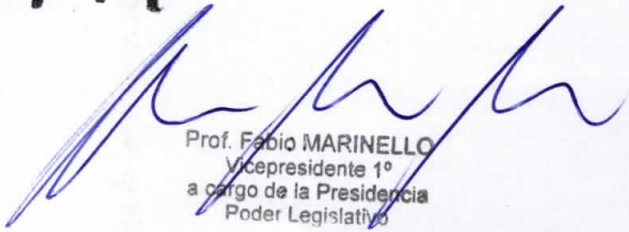
**ARTÍCULO 2°.** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

516 / 11

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo